

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el desarrollo económico acelerado que vive el país, conlleva el crecimiento constante de las actividades de sus instituciones, surgiendo la necesidad de dotarles de los medios que les permitan prestar sus servicios adecuadamente; Que, el Banco Central de Bolivia tiene el financiamiento necesario para la construcción de un nuevo edificio conforme las previsiones establecidas por disposiciones legales vigentes;

Que, el Supremo Gobierno, mediante Resolución Suprema N° 167665 de 6 de abril de 1973 elevada a rango de Decreto Supremo con el N° 12155, autorizó al Banco Central de Bolivia, proceder a la invitación directa a Empresas Nacionales y Extranjeras de reconocida solvencia e idoneidad, para los trabajos de consultoría para la construcción de su nuevo edificio, incluyendo presupuesto y supervisión de obra, habiéndose presentado doce firmas y adjudicado ésta a la Empresa norteamericana "National Project Development Corporation" de Washington D. C., asociada con la Empresa americana Metealf and Associates y la Empresa boliviana Asociación Consultora de Arquitectura y Construcciones Civiles S.R.L., con la que se suscribió el Contrato de Consultoría respectivo, mediante Escritura Pública N° 144 de 21 de marzo de 1974

Que, para la ejecución de la tercera fase del referido contrato, relativo a la Licitación el Directorio del Banco Central de Bolivia mediante Resolución N° 5144 de fecha 29 de diciembre de 1975, dispuso la correspondiente convocatoria a propuestas, tanto para la construcción del edificio a las empresas nacionales de Primera Categoría y a las empresas extranjeras de alta y reconocida solvencia; que cumplan con los requisitos exigidos por el Decreto Ley N° 10120 de 2 de febrero de 1972, como para la provisión o instalación de equipos de calefacción, aire acondicionado y agua caliente ascensores y cocinas, los que se efectuaron mediante Licitaciones Nos. 1/75-A; 2/75-A, 3/75-A y 4/75-A, respectivamente, en fecha 31 de diciembre de 1975;

Que, dentro de la Licitación N° 1/75-A para la construcción del nuevo edificio del Banco Central de Bolivia cuya apertura de propuestas se llevó a cabo el día 31 de marzo del año en curso, se presentaron seis Empresas entre nacionales y extranjeras asociadas, habiéndose adjudicado la obra por la H. Junta de Almonedas reunidas el 21 de abril del año en curso, a la empresa nacional BARTOS Y CIA. S. A., por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 57/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 271.994.256.57), por ser la más conveniente a los intereses de la entidad licitante;

Que, dentro de las Licitaciones Nos. 2/75-A, 3/75-A y 4/75-A, en las que se presentaron 4 y 3 firmas, respectivamente, la H. Junta de Almonedas en reunión celebrada en fecha 28 de abril de 1977, adjudicó en favor de la firma COMPAÑÍA BOLIVIANA DE INGENIEROS C.B.I., asociada con la firma extranjera Ingeniería Industrial Térmica S.A., la provisión e instalación de calefacción, aire acondicionado y agua caliente, per la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE 41/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 20.277.019.41) a la firma MACHINARY & AUTO SERVICE S.A., representante de la firma italiana SAIR FALCONI, la provisión e instalación de Ascensores por la suma de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE 20/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 23.841.439.20) y a la firma GONFOR & CIA. LTDA., representante de la firma norteamericana COLMAQUIP ENGINEERING WESTERN HEMISPHERE CORPORATION, la provisión e instalación de Cocinas por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA 17/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 7.895.390.17) por ser igualmente las más convenientes para el Banco Central de Bolivia;

Que, del examen de los documentos presentados por la H. Junta de Licitaciones, se establece que se ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos por Ley; así como en las Convocatorias, Pliegos de Especificaciones elaborados por cada uno de los casos señalados;

Que, de acuerdo a disposiciones legales en vigencia corresponde al Supremo Gobierno la aprobación de las adjudicaciones realizadas por las entidades públicas descentralizadas.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Apruébanse las adjudicaciones efectuadas por la H. Junta de Almonedas convocadas por el Banco Central de Bolivia en favor de la Empresa Constructora BARTOS Y CIA. S. A., para la construcción de su nuevo edificio en la ciudad de La Paz, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y

novecientos (900) días computables a partir de la orden de iniciación de obra; de la COMPAÑIA BOLIVIANA DE INGENIEROS (C.B.I), para la provisión e instalación de Calefacción, Aire Acondicionado y Agua Caliente por la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE 41/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 20.277.019.41) de la firma MACHINARY & AUTO SERVICE S. A., para la provisión e instalación de Ascensores por la suma de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE 20/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 23.841.439.20) y de la firma GONFOR & CIA. LTDA. para la provisión e instalación de Cocinas, por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA 17/ 100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 7.895.390.17).

Se autoriza al Banco Central de Bolivia, suscribir los contratos correspondientes con la Empresa Constructora y Firmas Comerciales adjudicatarias, con intervención de la Contraloría General de la República y Fiscalía de Gobierno. El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.